chelleon



TRATO DIRECTO TRASLADO GRUPO ELECTROGENO.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 278

COPIAPO, 01 de Junio de 2015

VISTO:

Lo establecido en el Decreto Nº 1263 de 1975; Decreto Nº 693 del 11.03.2014, Ministerio del Interior y Segurisdad Pública; Resolución Nº 1600 de 2008 Contraloría General de la República; Ley Nº 19.886, Decreto Nº 250 del 2004, que establece el Reglamento de Compras Públicas; Ley Nº 18.575; Ley Nº 20.557; R.E. Nº 79 del 01.02.2000 de la Intendencia Regional de Atacama; Decretos Nº 352 y 354, ambos del 25.03.2015 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

CONSIDERANDO:

- 1.-Que, por R.E. Nº 79 del 01.02.2000 la Intendencia Regional de Atacama delegó en el Sr. Gobernador Provincial de Copiapó, las facultades para disponer de las medidas que sean necesarias para la administración del Complejo Fronterizo Paso Pircas Negras.
- 2.- Que mediante los Decretos Na 352 y 354, ambos del 25.03.2015, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, ha declarado estado de excepción constitucional de catástrofe a la Región de Atacama, y a la misma, como afectada por la catástrofe derivada de las precipitaciones que han asolado la zona.
- 3.- Que el Complejo Fronterizo Paso Pircas Negras, luego del 25.03.2015 data de los hechos de catástrofe ocurridos en la zona a la fecha, no se encuentra en funcionamiento dado las adversas condiciones climaticas que reinaron la zona que obligaron al cierre del control fronterizo integrado del Paso Pircas Negras.
- 4.- Que, en el citado recinto aduanero se encuentra un grupo electrógeno que forma parte del funcionamiento del Complejo, el cual se necesita retirar y trasladar en forma urgente hasta las bodegas de Vialidad en la Comuna de Tierra Amarilla, para su debido resguardo, en bien de la protección de los recursos fiscales que se disponen.
- 5.- Que, se ha dispuesto de la solicitud de presupuesto de fecha 28.05.2015 de la Empresa de Don Carlos Iribarren Iribarren, Rut. Nª 6.671.097-1, para trasladar el equipo en cuestión desde las instalaciones del Complejo Fronterizo Paso Pircas Negras hasta las bodegas del Servicio de Vialidad en la Comuna de Tierra Amarilla, quien ha ofertado un valor de \$500.000.- más IVA., (quinientos mil pesos), el que resulta conveniente para los intereses de la Gobernación Provincial de Copiapó.
- 6.- Que, el tiempo que transcurriría desde la elaboración de las bases técnicas y administrativas para una eventual licitación pública por los servicios de traslados indicados precedentemente, hasta la aceptación de la orden de compra - por parte del oferente adjudicado - atentataría seriamente contra la seguridad del bien en cuestión, al estar expuesto públicamente a hechos delictuales de hurtos.
- 7.- Que, conforme a la naturaleza de lo requerido y por tratarse de un servicio cuyo monto no supera las 100 UTM, es procedente en la especie el trato directo, puesto que el costo en que se incurrirá con ocasión de la evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación a los monto de la contratación, de conformidad a lo dispuesto por el art. 8, letra g) de la ley Nª 19.886 en relación al art. 10 Nª 7, letra j) de su Reglamento.

RESUELVO:

- 1.-AUTORIZASE, la procedencia del trato directo para el traslado de un grupo electrógeno desde las instalaciones del Complejo Fronterizo Paso Pircas Negras hasta las bodegas del Servicio de Vialidad en la Comuna de Tierra Amarilla con la Empresa de Don Carlos Iribarren Iribarren, Rut. Nª 6.671.097-1, por la suma de \$500.000.- más IVA., (quinientos mil pesos).
- 2.- DEJESE, establecido que el gasto en comento será con cargo al Presupuesto de los Complejos Fronterizos de la Gobernación Provincial de Copiapó, año 2015.
 - 3.- ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



Para verificar documento ingresar en la siguiente url: https://validadoc.interior.gob.cl/ Código Verificación: K7OWELklQxFALQSREx1s9w==

KBH/enc

ID DOC: 7721262

Distribución:

1. /Gobernación Provincial de Copiapó/Departamento Administración y Finanzas/Oficina de Partes - OIRS

Gobernación Provincial de Copiapó/Oficina de Partes